



Córdoba, 18 de mayo de 2011

VISTO:

- Las notas presentadas por los Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en las que solicitan la reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe elaborado por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Silvia Cattivelli (fojas 22), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a los alumnos Pablo Exequiel BLAZQUEZ, Pablo Andrés SALVAGNO, Gustavo Alejandro ROPOLO RAMIREZ y del alumno César Manuel QUIROGA no corresponde la reincorporación, ya que le fue otorgada en 2008 por R.H.C.D. N° 209/08;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola (fojas 23);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 12/05/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

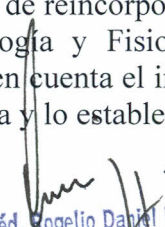
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1. Pablo Exequiel BLAZQUEZ | Matrícula N° 200864074 |
| 2. Pablo Andrés SALVAGNO | Matrícula N° 200864455 |
| 3. Gustavo Alejandro ROPOLO RAMIREZ | Matrícula N° 200663687 |

Artículo 2°: No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el Alumno de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia **César Manuel QUIROGA Matrícula N° 200763691**, teniendo en cuenta el informe de Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y lo establecido por Secretaria Académica de esta Facultad.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

299

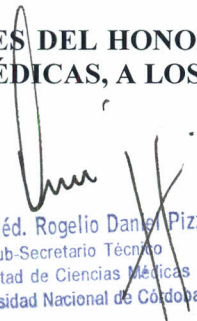


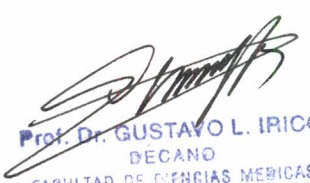
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 11699/2011

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para notificación fehaciente de los interesados.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº
RP.mg.smz

299

